



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 863 / 2012.-

ZAPALLAR, 01 de Marzo de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 187/2012, de fecha 29 de Febrero de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Práctica Profesional** entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el estudiante que a continuación se detalla:

Nombre	Cedula Nacional de Identidad
ANDREA ELIANA DONOSO CADIZ	

Estudiante de la Secretaria Ejecutiva Bilingüe del Centro de Formación Técnica INSEC en Viña del Mar, dicha práctica será a contar del Lunes 01 de Marzo de 2012 y hasta el Jueves 30 de Abril de 2012, la cual se realizará en el Departamento de DIDECO, con la supervisión de don Jorge Soto González.

- 2° **PAGUESE** una asignación complementaria de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos), para gastos de locomoción y colación.

- 3° **Impútese el Gasto** al ITEM N° 215.21.03.007: Alumnos en Práctica.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.
DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-

